



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 272

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 25 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, de modificación de la relación de puestos de trabajo, en cumplimiento y ejecución de la Orden de 14 de junio del mismo año, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sergio Prats Pérez.

12475

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la adquisición de varias licencias ofimáticas y microsoft, para la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12475

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

12475

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

12476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

12476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

12476

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio: Concurso público para la contratación de una póliza marco de seguros de carácter colectivo que cubra los riesgos de todos los vehículos de la Administración Regional,

12477

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso.

12477

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.

12478

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Establecimiento de un vertedero controlado de residuos sólidos.

12481

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes muebles.	12482
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Alicante. Unidad de Recaudación. Procedimiento ejecutivo de apremio.	12482

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 300/94-G.	12484
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo 286/91.	12484
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 447/93.	12485
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento ejecutivo 511/93.	12485
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 520/94.	12486
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 80/95.	12487
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento 133/95.	12487
Primera Instancia número Uno de Colmenar Viejo (Madrid). Autos 40/79.	12488
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 41/94.	12488
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 184/95.	12488
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 432/93.	12489
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 670/94.	12489
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Autos 521/92.	12490
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Expediente 31/95.	12490
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 284/95.	12491
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 14/95.	12491
Primera Instancia Único de Mula. Autos 150/89.	12492
De lo Social número Cinco de Murcia. Sentencia 632/95.	12492
De lo Social número Cinco de Murcia. Sentencia 633/95.	12493
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.270/95 y 1.373/95.	12493
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 997/95.	12494
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 155/95.	12494
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.808/95.	12494
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.895/94.	12494
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas 128/95.	12495
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.878/95.	12495
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.004/95.	12495
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.447/95.	12496
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 261/95.	12496
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 371/95-M.	12496
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 311/95.	12497
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 172/95.	12497
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 394/94.	12498
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 673/91-G.	12499
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 324/90.	12499
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 502/91.	12500
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 777/92.	12500
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 126/95.	12500

IV. Administración Local

ÁGUILAS. Aprobado expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 1995.	12501
LORCA. Licencia para comercio mayor de aparatos eléctricos y accesorios, en calle Pérez Casas, 123.	12501
ÁGUILAS. Licencia instalación de un puente de lavado de automóviles, en C.N.-332, punto kilométrico 3,37.	12501
SANTOMERA. Instalación de frutería con venta de productos congelados y envasados, en calle San León, 36, bajo.	12501
MURCIA. Licencia para apertura de oficina, en calle Isidoro de la Cierva, 5, bajo.	12501
MURCIA. Corrección de error.	12502
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas.	12502
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE. Elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos para la provisión definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo.	12502
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos número 11, Presupuesto 1995.	12502

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II de la Vega Alta y Media del Segura. Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	12503
Heredamiento de Aguas de Alguazas. Convocatoria a Juntamento General Ordinario.	12503
Comunidad de Regantes de Miravete. Beniaján. Convocatoria a Junta General Constitutiva.	12503

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16761 ORDEN de 25 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia, de modificación de la relación de puestos de trabajo, en cumplimiento y ejecución de la Orden de 14 de junio del mismo año, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sergio Prats Pérez.

Por Orden de 14 de junio de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se estimó, en parte, el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sergio Prats Pérez, contra la Resolución desestimatoria de la petición de asignación de complemento específico, cuyo Dispongo es del siguiente tenor literal:

"Estimar en parte, el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Sergio Prats Pérez, contra la Resolución desestimatoria de la petición de asignación de comple-

mento específico al puesto de trabajo por él desempeñado, debiéndose proceder, por la Unidad competente de esta Consejería, a la determinación de la cuantía que corresponda, en su caso, al puesto de Asesor Técnico, A100170".

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación, Dirección General de Cultura, en el sentido de atribuir al puesto de trabajo de Asesor Técnico, código A100170 en complemento específico la cantidad de 365.040 con efectos del día 1 de octubre de 1995.

Murcia a 25 de octubre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

16748 RESOLUCIÓN de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la adquisición de varias licencias ofimáticas microsoft, para la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 25 de octubre de 1995, el Órgano de Contratación resolvió adjudicar, mediante concurso público y por el procedimiento abierto, el contrato referente a la "Adquisición de varias licencias ofimáticas microsoft, para la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", a la empresa Cesser Informática y Organización, S.L., por importe de quince millones novecientas cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve (15.944.129) pesetas; con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

16759 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 91/94. Ampliación de nave industrial en el paraje Los Cerricos del Campo. Yecla. Promovido por don Juan Francisco y Clemencio Saiz López C.B.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

16703 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 277/95. Construcción almacén y vivienda en Casillas. Murcia. Promovido por don Ángel Martínez Espín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

16702 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 231/95. Construcción de vivienda en Zeneta. Murcia. Promovido por don Mario Amorós Peralta.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

16758 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 101/90. Construcción de matadero frigorífico con sala de despiece en diputación de Torrecilla. Lorca. Promovido por Cárnicas del Sureste, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

16617 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 239/95. Construcción de vivienda en diputación de Purias. Lorca. Promovido por doña Josefa María Díaz Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

16819 ANUNCIO: Concurso público para la contratación de una póliza marco de seguros de carácter colectivo que cubra los riesgos de todos los vehículos de la administración regional.

Objeto.- La contratación de una Póliza Marco de seguros que tendrá atribuida la cobertura de todos los vehículos de la Administración Regional.

Duración de los contratos.- De 1 de enero a 31 de diciembre de 1996.

Procedimiento.- Abierto.

Forma de adjudicación.- Concurso.

Tipo de licitación.- 31.600.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Expediente.- Los Pliegos de Bases se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda), C/ San Juan de Dios, nº 2, 3ª planta, de Murcia. Teléfonos: 36 23 26 y 36 23 27.

Solvencia.- Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica en la forma descrita en el Pliego que sirve de bases al presente concurso.

Proposición económica, lugar y plazo de presentación.- Se ajustará al modelo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará, junto con el resto de documentación exigida, en el Registro de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ San Juan de Dios, nº 2, 3ª planta, de Murcia, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de las ofertas.- En el Salón Pistacho de la Comunidad Autónoma, sito en Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3ª planta, de Murcia, el primer día hábil siguiente a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación de proposiciones (en el caso de ser sábado, la apertura se aplazará al primer día hábil siguiente).

Fianzas.- Provisional: 632.000 pesetas.
Definitiva: El doble de la provisional.

Abono de anuncios.- El pago de todos los anuncios que se realicen con motivo de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 17 de noviembre de 1995.— El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16747 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso:

Objeto del contrato: "Adquisición de un sistema de base comunitario para posicionamiento global diferencial, necesario para el seguimiento y evaluación de proyectos de lucha contra la erosión".

Presupuesto tipo: 2.200.000 pesetas (dos millones doscientas mil pesetas).

Fianza provisional: 44.000 pesetas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n, primera planta). El Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran a disposición de las personas interesadas en la citada Sección.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, (Plaza Juan XXIII, planta baja), en el plazo de 13 (trece) días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia, a 13 de noviembre de 1995.—El Consejero, P.D. Orden de 20-10-95 (BORM 7-11-95), El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16469

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 3 de septiembre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044960555	V GUILBERT	21494474	ALICANTE	2.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044905738	J SALINAS	45568431	CALLOSA DE SEGURA	15.09.95	5.000		RD 13/92	173.
300044846333	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	30.09.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
300044846345	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	30.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401629455	F PUJANTE	48369084	CREVILLENTE	30.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300201931220	INLIMUR S L	B03483179	ELCHE	4.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102238341	J PEREDA	21824955	ELCHE	5.10.95	75.000		D130186	
300401636873	J GARCIA	21950104	ELCHE	29.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102327027	ORTURROSA S A	A03323268	ORIHUELA	14.09.95	25.000		RDL 339/90	062.2
300401627963	M JUAN	29010542	ORIHUELA	11.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300102203491	A RABASCO	74155662	ORIHUELA	1.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102277050	C GOMEZ	50651609	SAN JUAN DE ALICANTE	1.10.95	50.000		D130186	
300401628098	J CARRION	29000683	TORREVIEJA	13.09.95	20.000		RD 13/92	050.
300401637427	J MARTINEZ	27145932	ALMERIA	30.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044892264	R MARTINEZ	27163801	ALMERIA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044892252	R MARTINEZ	27163801	ALMERIA	7.09.95	75.000		D130186	
300044897079	A MARTINEZ	35902944	VERA	11.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102277360	E CARBO	46748489	BARCELONA	30.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102277048	A GOMEZ	37387163	L HOSPITALET DE LLOB	1.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102224410	A EXPOSITO	38835389	MALGRAT DE MAR	15.08.95	75.000		D130186	
300102253767	F ALCALDE	22933511	RUBI	28.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044798764	R TORRES	38405189	S JOAN DESPI	31.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102326138	E HERNANDEZ	13145082	BURGOS	14.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401614889	J NEIRA	22976437	CORUNA A	26.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044901642	J SUAREZ	29752265	HUELVA	4.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044854081	J ALVAREZ	09720688	LEON	14.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300401637191	A DEL ARCO	01741731	COLLADO VILLALBA	30.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102040024	J CENALMOR	05428104	GALAPAGAR	1.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300401626570	F ESTEVEZ	00794339	MADRID	29.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401634207	E CARRILLO	04052044	MADRID	18.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102257955	F ADORNA	22991108	MADRID	1.10.95	75.000		D130186	
300101868390	F MIRO	50005263	MADRID	9.09.95	150.000		D130186	
300401634116	L ARTERO	50829301	MADRID	17.09.95	20.000		RD 13/92	048
300101863896	M SANCHEZ DE LAS MATAS	51405909	MADRID	7.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300201927197	N PRIETO	51644483	MADRID	16.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044836625	J CHAMERO	08946605	MOSTOLES	8.09.95	15.000		RD 13/92	145.1
300401635078	F LOPEZ	01823389	RIVAS VACIAMADRID	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044849553	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	15.09.95	115.000		D121190	198.3
300044849541	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	15.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044960567	J RODRIGUEZ	51341678	VILLAREJO SALVANES	2.10.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300102213642	J HERNANDEZ	27326003	MARBELLA	6.09.95	50.000		D130186	
300401637270	J MARTINEZ	45271376	MELILLA	30.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044898655	S MOYA	22920440	AGUILAS	8.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102264613	LAVANDERIAS DEL MEDITERRAN	B30123947	ALCANTARILLA	23.08.95	75.000		D130186	
300044858190	M GARCIA	21970782	ALCANTARILLA	9.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401638262	A CORDOBA	22328378	ALCANTARILLA	3.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300102327866	A SANTIAGO	22378856	ALCANTARILLA	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102327878	A SANTIAGO	22378856	ALCANTARILLA	4.10.95	75.000		D130186	
300401633690	F FERNANDEZ	27442218	ALCANTARILLA	16.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102303977	J SANCHEZ	48540260	ALCANTARILLA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300201931190	V RUIZ	52801832	ALCANTARILLA	5.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300102193606	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	13.10.95	75.000		D130186	
300102193590	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	13.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401638560	G MATENCIO	52809233	ALCANTARILLA	3.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102043700	A MARTINEZ	52828715	ALCANTARILLA	18.09.95	35.000		D130186	
300044838300	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	16.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044838294	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102247937	M GONZALEZ	52815108	ALGUAZAS	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102201639	J GOMEZ	52815797	ARCHENA	30.09.95	35.000		D130186	
300102208798	C PALAZON	77513234	ARCHENA	9.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044945992	A SANCHEZ	34789775	BLANCA	7.10.95	15.000		RD 13/92	154.
300044835530	J SORIANO	77504295	BLANCA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044835542	J SORIANO	77504295	BLANCA	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044835669	A GARCIA	00271648	CAMPOS DEL RIO	12.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102247172	IMPERMEABILIZACIONES DEL S	A30631584	CARTAGENA	2.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102259320	J CERVANTES	22871679	CARTAGENA	13.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102259332	J CERVANTES	22871679	CARTAGENA	13.09.95	75.000		D130186	
300102285239	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102285240	A CEGARRA	22891020	CARTAGENA	2.09.95	75.000		D130186	
300102283103	D GALINDO	22895135	CARTAGENA	8.09.95	75.000		D130186	
300044832917	E ESPINOSA	22903210	CARTAGENA	4.10.95	15.000		RD 13/92	160.
300102015390	R TORRECILLAS	22923825	CARTAGENA	28.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102278170	J RODRIGUEZ	22928007	CARTAGENA	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044907541	A GARCIA	22935456	CARTAGENA	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102285811	J ACUNA	22969948	CARTAGENA	10.09.95	35.000		D130186	
300201931279	C CONESA	22979851	CARTAGENA	6.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300401628803	F SANCHEZ	22985462	CARTAGENA	21.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102284820	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	29.09.95	35.000		D130186	
300044904655	J RAJA	22966464	EL ALGAR CARTAGENA	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044904667	J RAJA	22966464	EL ALGAR CARTAGENA	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102309037	L SANTIAGO	22201876	LA PALMA CARTAGENA	5.10.95	35.000		D130186	
300102285525	P MORCILLO	23020038	LO CAMPANO	6.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044863434	M MINGUEZ	22920270	LOS BARREROS CARTA	29.08.95	75.000		D130186	
300102253536	A FLORES	23016704	LOS CAMACHOS CRTGE	26.09.95	35.000		D130186	
300102238353	C GALINDO	22970313	SANTA LUCIA CARTAG	6.10.95	75.000		D130186	
300102239310	A OLMOS	22965267	VISTA ALEGRE	2.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044867397	A NOGUERA	23219322	CEHEGIN	2.10.95	15.000		RD 13/92	154.
300044920235	A NOGUERA	23219322	CEHEGIN	2.10.95	75.000		D130186	
300044943983	J RUIZ	22443506	CEUTI	30.09.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044943971	J RUIZ	22443506	CEUTI	30.09.95	75.000		D130186	
300401638730	J SANCHEZ	22955694	CIEZA	4.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044945839	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	2.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044835578	F BUITRAGO	74297594	CIEZA	10.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102206686	J TOVAR	27435022	FORTUNA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102238330	L MANUEL	34834669	FUENTE ALAMO	5.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401635420	P RUIZ	22332462	LAS TORRES COTILLAS	22.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300044852709	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102086164	M ALONSO	22432804	LAS TORRES COTILLAS	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102086152	M ALONSO	22432804	LAS TORRES COTILLAS	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044850130	S HERNANDEZ	48426682	LAS TORRES COTILLAS	9.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401628402	A GOMEZ	52809648	LAS TORRES COTILLAS	17.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044853908	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	9.10.95	35.000		D130186	
300044853891	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	9.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044853910	J CORTES	52815907	LAS TORRES COTILLAS	9.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401629546	J OLMOS	52807853	LIBRILLA	2.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044866721	A DIAZ	23236934	LORCA	6.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044896312	D FERNANDEZ	23266276	LORCA	1.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044897754	J SANCHEZ	23246510	DE MARCHENA LORCA	4.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044897742	J SANCHEZ	23246510	DE MARCHENA LORCA	4.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102329530	S MUÑOZ	27438802	LORQUI	7.09.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102329541	S MUNOZ	27438802	LORQUI	7.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102259400	U ANGEL GARCIA HERMOSILLA Y	E30147383	LOS ALCAZARES	30.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101956606	S SANTIAGO	22932794	MAZARRON	9.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101922980	S SANTIAGO	22932794	MAZARRON	9.10.95	75.000		D130186	
300101956590	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201931097	CONSERVAS MURCIANAS SL	E30132567	MOLINA DE SEGURA	30.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044909616	J AROUES	22448214	MOLINA DE SEGURA	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044864827	A GARCIA	29062349	MOLINA DE SEGURA	3.10.95	5.000		RDL 339/90	062.1
300044943636	M MORENO	38381806	MOLINA DE SEGURA	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044848937	J MARNOL	48390945	MOLINA DE SEGURA	5.10.95	35.000		D130186	
300044854263	M FERNANDEZ	48416021	MOLINA DE SEGURA	5.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102327945	A JIMENEZ	51916358	MOLINA DE SEGURA	10.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044849693	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	29.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102293315	J GUILLEN	48433352	MULA	3.10.95	35.000		D130186	
300044866381	S GARCIA	77504483	MULA	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102319419	MOTHIN NEW SL	E30383699	MURCIA	3.08.95	75.000		D130186	
300044902592	I HERNANDEZ	07753989	MURCIA	4.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401639746	A LOPEZ	22296008	MURCIA	7.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300401629583	M LORCA	22342917	MURCIA	3.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044856624	J MORENO	22375536	MURCIA	8.10.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300401639953	E HERNANDEZ	22377743	MURCIA	8.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300102322509	R MARTINEZ	22415287	MURCIA	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401642599	A FERNANDEZ	22431130	MURCIA	8.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300401639163	M SANCHEZ	22436085	MURCIA	5.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300102322728	J SEGURA	22450824	MURCIA	11.10.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102270169	F PEREZ	22474980	MURCIA	3.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102315372	J INGLES	22960194	MURCIA	10.07.95	50.000		D130186	
300102202681	M SANCHEZ GUERRERO	23129635	MURCIA	1.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401635170	J GOMEZ	24065873	MURCIA	22.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401636939	E CASTELLANOS	27437311	MURCIA	29.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044846734	J DE LA CIERVA	27441685	MURCIA	7.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044922931	R PULA	27449048	MURCIA	6.10.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044922300	A BUENDIA	27451958	MURCIA	5.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300044946078	A PINTADO	27452559	MURCIA	9.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044819305	J SANCHEZ	27455245	MURCIA	20.08.95	75.000		D130186	
300044946303	J COSTA	27459095	MURCIA	8.10.95	16.000		RD 13/92	101.2A
300044853866	M MORENO	27464788	MURCIA	7.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102274679	J GARRIDO	27470349	MURCIA	25.09.95	35.000		D130186	
300102272592	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401639825	A CARRION	27481030	MURCIA	7.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401640001	R CARAVACA	29954549	MURCIA	8.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300044910825	N ALCARAZ	34749533	MURCIA	7.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102327957	E RAMIREZ	34787707	MURCIA	10.10.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102339388	P CASCALES	34789581	MURCIA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102244742	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	7.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201927422	J GARCIA	34797088	MURCIA	23.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300102270182	E LOPEZ	34797230	MURCIA	11.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102270170	E LOPEZ	34797230	MURCIA	11.10.95	75.000		D130186	
300102319330	F RABASCO	34798357	MURCIA	31.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044819974	S LORENTE	34811394	MURCIA	5.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044945669	D CONESA	34817715	MURCIA	4.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102306206	M ROMERO	34817882	MURCIA	9.10.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044845006	P SOLANA	34822804	MURCIA	3.10.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044844993	P SOLANA	34822804	MURCIA	3.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102316870	R ORTIZ	34833679	MURCIA	5.10.95	35.000		D130186	
300102329802	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	27.09.95	35.000		D130186	
300102313089	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	27.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102163390	J DIAZ	48478363	MURCIA	13.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102329401	J LOPEZ	48492084	MURCIA	4.10.95	35.000		D130186	059.3
300044909835	F PEREZ	74355824	MURCIA	6.10.95	50.000		D130186	
300102278314	A BALSALOBRE	34808159	ALJUCER	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044841475	J BELANDO	48391335	BENIAJAN	27.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102202656	P GONZALEZ	74318046	BENIAJAN	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102270108	O DIAZ	48491632	ERA ALTA	11.07.95	35.000		D130186	
300102126599	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	5.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102126575	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	5.10.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102126587	J GARCIA	34809756	ESPINARDO	5.10.95	35.000		D130186	
300044921689	A VERA	74174685	JAVALI VIEJO	6.10.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044922918	A GARCIA	74332692	JAVALI VIEJO	6.10.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300044854512	A JEREZ	27465357	LA NORA	11.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044819007	A JEREZ	27465357	LA NORA	11.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044865601	J HERNANDEZ	52808744	LA NORA	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044853519	T ALBURQUERQUE	22199053	LA ALBERCA	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044905994	J BARCELO	22937114	LA ALBERCA	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401627598	A ZAMORA	27448902	LA ALBERCA	3.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044849530	J MARTINEZ	27474680	MONTEAGUDO	15.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300201930676	T JIMENEZ	22417405	PATINO	16.09.95	PAGADO		RD 13/92	052.
300102316893	E MUNOZ	22463069	PATINO	6.10.95	75.000		D130186	
300102328275	F MADRONA	27443992	PATINO	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102330038	A NICOLAS	74275964	PATINO	6.10.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102316900	J LOPEZ	74304180	PATINO	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102316881	J LOPEZ	74304180	PATINO	6.10.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102339819	J LOPEZ	74304180	PATINO	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044864839	J LOPEZ	22394804	PUEBLA DE SOTO	6.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102323095	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	10.10.95	35.000		D130186	
300102328263	F MADRID	27459607	PUEBLO TOCINOS	10.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044910280	J TRAVEL	74323521	PUEBLO TOCINOS	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044846771	F PEREZ	74342366	PUEBLO TOCINOS	9.10.95	15.000		RD 13/92	109.1
300102261650	L RODRIGUEZ	27247688	SANGONERA LA VERDE	5.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102261661	L RODRIGUEZ	27247688	SANGONERA LA VERDE	5.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102321414	J PEREZ RITA	22460929	SANTIAGO EL MAYOR	9.10.95	50.000		D130186	
300101858876	J AMADOR	48428483	URB LOS JAROS LA N	20.09.95	35.000		D130186	
300102319493	J ZAMORA	22468305	ZARANDONA	5.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102319481	J ZAMORA	22468305	ZARANDONA	5.10.95	35.000		D130186	
300044832759	M BROCAL	27471620	ZARANDONA	17.09.95	5.000		RD 13/92	146.3
300102250444	J HERNANDEZ	34818646	ZARANDONA	26.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102247585	A CHACON	34832187	ZARANDONA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102247573	A CHACON	34832187	ZARANDONA	27.09.95	5.000		RD 13/92	146.1
300044791472	B MARTINEZ	23225123	PUERTO LUMBRERAS	1.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044901782	A ESCUDERO	22959447	SAN PEDRO PINATAR	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044907681	J GORDO	22980556	SAN PEDRO PINATAR	6.10.95	10.000		RD 13/92	018.1
300102254462	J TARRAGA	74184118	SAN PEDRO PINATAR	22.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044869394	G BARBA	74196695	SAN PEDRO PINATAR	3.08.95	10.000		RD 13/92	118.1
300044909045	J LOPEZ	77568538	SAN PEDRO PINATAR	24.09.95	75.000		D130186	
300401639886	A BUITRAGO	33863709	LA MATANZA	7.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044854720	P BROCAL	74344607	SISCAR SANTOMERA	5.10.95	50.000		D130186	
300044904394	J MORENO	05193353	TORRE PACHECO	20.09.95	10.000		RD 13/92	036.1
300044921112	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	3.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201929080	C VALVERDE	23238819	TOTANA	2.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300401633355	L HERNANDEZ	31167022	SEVILLA	14.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300201930494	S I H SL	B20095386	IRUN	8.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300401628190	C SAMPER	39635541	TARRAGONA	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102315530	F RUIZ	19444869	MISLATA	3.08.95	75.000		D130186	
300044905325	M GARCIA	29009878	MISLATA	5.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285999	J CARRILLO	20163888	VALENCIA	6.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044943375	M ESTERAS	22656399	ZARAGOZA	1.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

Número 16619

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

1. Anuncio.

Por don José Bonmatí Durá, en nombre y representación de la mercantil "Abonos Orgánicos Nacionales, S.A." (ABORNASA), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para la ejecución y establecimiento de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Abanilla (Murcia); que estará ubicado en el paraje denominado "Los Barrancos", entre las ramblas de Font y de La Parra.

Este vertedero controlado, que se destinará al depósito de la fracción resultante (rechazos) del tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la planta que ABORNASA tiene implantada en Crevillente (Alicante), así como a la acogida del rechazo de los residuos sólidos urbanos generados en las poblaciones de Fortuna y Abanilla una vez tratados en esta planta, y eventualmente los residuos sin tratar procedentes de las fuentes citadas, se

describe en el "Proyecto de vertedero controlado, término municipal de Abanilla (Murcia)" que ha sido presentado por el peticionario, cuyo proyecto está suscrito, en julio de 1992, por el Ingeniero de Caminos don Juan Antonio Saa Sánchez.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (001)-S3/95.

2. Domicilio del peticionario: Calle Capitán Dema, 11-bajo, 03007-Alicante.

3. Término municipal donde se ubican las obras: Abanilla (Murcia).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 16467

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena**

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Construcciones Urialca, S.L., por débitos de Régimen General, descubierto total, por importe de 663.529 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 796.229 pesetas, se ha dictado con fecha 7 de noviembre de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de noviembre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Construcciones Urialca, S.L., embargados por diligencia de fecha 9 de febrero de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de enero de 1996 a las 9 horas, en la Dirección Provincial de la Seguridad Social, calle Alfonso X el Sabio, 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 450.000 pesetas en primera licitación y de 337.500 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un vehículo marca Nissan modelo Vanette tipo: furgoneta mixta, matrícula MU-6206-AU; 450.000; 450.000.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Cegarra Barrueco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de Vehículos de los Molinos Gallegos, de barrio Peral, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se

advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 8 de noviembre de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 16392

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Alicante
Unidad de Recaudación**

EDICTO

Don José Cerezo Fernández, Jefe de Servicio de Recaudación en la Delegación de la A.E.A.T. de Alicante:

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio por certificaciones de débito por los conceptos e importes que se indican, contra los deudores a la Hacienda Pública que en relación anexa se citan.

Desconociéndose el paradero de los deudores reseñados, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., cuyo tenor literal es el siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos que se publican en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio concido y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme establece el número 6 del artículo 103 del citado Cuerpo Legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se continuará el

procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrá elevar recurso de reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recurso.

Asimismo se les advierte que aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Cuerpo Legal.

Alicante, 14 de octubre de 1994.—El Jefe de Servicio de Recaudación, José Cerezo Fernández.

Relación Anexa

Nombre/Razón social

Domicilio

Población

D.N.I./N.I.F.

Núm. Liquidación

Concepto

Importe

Alcaraz Martínez Antonio Ramón y Cajal, s/n Murcia	22919891T	A0360080890031577	Inf. F. Usos indebido gasóleo	120.000
Barceló Pérez Carmen Ruiz Perelló, 13 Murcia	22413428C	A0360080890001129	Venta Edificaciones	87.816
Maquinaria y Obras Molina, S.L. Cr. Madrid Km. 379 Molina de Segura (Murcia)	B30263214	A0360093860057316	I.A.E. 93 Const. Completa Repar.	625.050
Palazón Vidal Francisco María Guerrero, 12 Murcia	74306498F	C1700093030049612	Sanción Valencia Trabajo y S. Soc.	600.001
Proyectos Diseño y Montajes Telef. Pte. Tocinos-Crr F Murcia	B30225171	A0360092850098652 A0360093860075587	Instalaciones telefónicas 92 Instalaciones telefónicas 93	219.150 219.150
Redes Eléctricas, S.L. La Palma, 7 Murcia	A30604169	A0360093860077369	Instalaciones eléctricas 93	744.000
Servica Murcia, S.L. Pintor Pedro Flor, 8 Murcia	B30208920	C1700093030057983	Sanción Valencia 93	362.400
Servicios Cano, S.A. Avda. de la Fama, 24 Murcia	A30209779	C1700093030050460	Sanción Valencia Trab. y Seg. Soc.	132.000

III. Administración de Justicia

Número 16587

misma personalmente.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 300/94-G a instancias de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Francisco Abellán Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la

Bienes objeto de subasta:

1.º Urbana: Dos. Vivienda en la primera planta del edificio número quince, de la calle de San Andrés, de Murcia, con entrada independiente desde dicha calle, a través del zaguán y las escaleras generales a todas las viviendas de aquél. Es de tipo A. Se distribuye en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo B de esta planta y el patio de luces situado más al fondo, de los tres que tiene el edificio; izquierda, herederos de don Manuel Crespo y el patio de luces situado frente al hueco de la escalera; fondo, herederos de don Manuel Crespo, y frente, vivienda tipo B de esta planta y el primero de los patios de luces dichos y pasillo distribuidor.

Inscripción: Finca número 15.868, folio 204 y 205, libro 181, folio 49, del libro 234.

Valoración a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.º Vehículo matrícula MU-3456-AT, marca Citroën, modelo BX 16 TGS, tipo turismo, bastidor VS7XBX0024XB0701.

Valoración a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 16679

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 286/1991, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Eusebio Martínez Vivancos y esposa, artículo 144 R.H., ambos en ignorado paradero, en reclamación de 1.755.947 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, practicar embargo sobre bienes de los referidos demandados en los estrados de este Juzgado y hasta cubrir el total que por principal y costas se les reclama, dado su ignorado paradero.

Dado en Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16408

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 447/93, a instancia del Procurador Sr. Terrer Artés, en nombre de Banco de Santander, S.A., vecino de Murcia, con domicilio en calle Trapería, 7, contra Diego López Carrillo, María del Carmen Baños Asensio y María Carrillo Jiménez, vecino de Águilas y con domicilio en Rosa de los Vientos, 30, en reclamación de la suma de 2.447.083 pesetas y en los mismos se acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero del año 1996 y hora de las 11 de la mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de marzo y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 22 de abril y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Sirvan la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

7.ª) Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta:

Primero.—Urbana.—Casa de planta baja, cubierta de terrazo, sin número de gobierno, sita en una calle sin

nombre, radicada en el Cabezo del Molino de Segrera, de la villa de Águilas, está compuesta de un pasillo central y dos habitaciones, con un pequeño patio al fondo, mide ocho metros de fachada por siete metros, treinta centímetros de fondo, lo cual hace extensión superficial de cincuenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, la calle del Molino; izquierda, la cúspide del Cabezo del Molino, y por la espalda, don Juan López Gallego, en la fachada a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.483, folio 31, finca 20.368, inscripción 1.ª, en la actualidad el nombre de la calle y número de policía es calle Molino, número 28, en Águilas. Valorada la misma en 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

Dado en Lorca a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.

Número 16409

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 511/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador don José María Terrer Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica. Trozo de tierra secano, en la diputación de Pozo Higuera, sitio de la Campana, del término municipal de Lorca, ocupando una superficie de treinta y una áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Luis García Carrasco; Sur, Dolores López López y Ana López Ayala; Levante, finca adjudicada a Encarnación Segura Ruiz y otra adjudicada a Candelaria Segura Ruiz, y Poniente, finca adjudicada a Encarnación y Sebastiana Segura Ruiz en proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 22.730, tomo 1.615, folio 48. El valor total de la misma asciende a la suma de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de marzo de 1996 y hora de las 10,15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de quinientas mil (500.000) pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 53.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 511, año 93.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996 y hora de las 10,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 16411

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/94, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Joaquín Ru-

bio Luján, contra doña Dolores San Lázaro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996 y 11,30 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1996 y 11,30 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996 y 11,30 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local número uno, letra A. Local comercial en planta baja, sin distribución alguna, que ocupa una superficie construida de setenta y tres metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, para una útil de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, calle Isla la Gomera y zaguán de acceso al local número dos; derecha entrando, dicho zaguán y local número uno, letra B; izquierda, calle Canarias, y fondo, Antonio Muñoz Casas. Cuota 5,35%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, número 32.322, tomo 1.518, libro 410, folio 8.

Tasada en 7.822.500 pesetas.

Dado en Totana a 29 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario, María del Carmen Sarabia Bermejo.

Número 16412

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/95, a instancia de Celorsa, S.L., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio López Méndez y doña Francisca Cánovas Martínez, sobre reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996 y 11 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996 y 11 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996 y 11 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Una casa de morada, situada en la villa de Alhama de Murcia, calle del Hospicio, número 24, compuesta de un solo piso, distribuida en entrada, cocina y dos cuartos, con superficie de sesenta metros cuadrados, lindando por la derecha entrando, casa de María González; izquierda, solar de doña Isabel Cánovas Martínez, y espalda, patio

de Juan Martínez Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 2.907, tomo 1.573, libro 190, folio 242.

Tasada en 2.640.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretario, María del Carmen Sarabia Bermejo.

Número 16413

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/95, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Manuel García Puertas, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Águilas, con domicilio en Doctor Luis Prieto, s/n., y con D.N.I. 74.627.189, sobre reclamación de 2.180.475 pesetas de principal, 349.591 pesetas de intereses, más 750.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996 y hora de las 11; para la segunda subasta se señala el día 5 de febrero de 1996 y hora de las 11, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1996 y hora de las 11, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.130.000 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Catorce. Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal que da a la calle Doctor Luis Prieto. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, letra A, de igual planta; derecha entrando, calle Doctor Luis Prieto; izquierda, vuelo de la terraza posterior de la finca número diez y patio de luces, y fondo, Dolores López Rodríguez. Edificio en Águilas, con portales por las calles Doctor Luis Prieto y Martí. Cuota seis enteros, setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.024, libro 331, folio 80, finca 34.967, 3.ª.

Dado en Lorca a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 16415

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

EDICTO

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en los autos mayor cuantía 40/79, al que se acumuló el 62/79, instado el primero por don José López de Lacalle, contra don Antonio Zamorano Quijada, que tuvo su domicilio en Cieza, calle Ramón y Cajal, 68, y el segundo-62/79-, a instancia de este último, contra el primero y otros, se ha acordado notificar a los ignorados herederos del Sr. Zamorano Quijada, que por providencia de 18-10-86, se le declaró en rebeldía procesal en los autos primeramente citados y por apartado y desistido de la acción por él mismo entablada contra el señor López de la Lacalle, Plus Ultra y otro, y ello a fin de que puedan comparecer en forma en el procedimiento con apercibimiento de seguir en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Antonio Zamorano y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Colmenar Viejo a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Número 16416

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/94, seguidos a instancia de Fito Sanitario Giner, S.L., representado por el Procurador señor Terrer Artés, contra Agrícola del Sureste, S.A., en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.628.710 pesetas de principal, más obras 800.000 pesetas para intereses legales y costas. En cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de Agrícola del Sureste, S.A. y con su producto entero y cumplido pago al actor Fito Sanitario Giner, S.L., de la cantidad de 1.628.710 pesetas, importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Javier Martínez Marfil. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sitios de costumbre, expido el presente en Lorca a 19 de enero de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 16599

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios, bajo el número 184/95, a instancias de Antonio Giménez Baños, contra Decocar, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Decocar, S.L., que tuvo su domicilio en calle La Paz, 37, El Algar, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de enero de 1996 y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Decocar, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 16414

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 432/93, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, vecino de Alicante, con domicilio en S. Fernando, 40, contra José Manuel Hernández Re y María de los Ángeles Baraza Pérez, vecino de Águilas, en reclamación de la suma de 7.400.000 pesetas en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero del año 1996 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 19 de febrero y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 14 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Fincas que se subastan:

Urbana.—Finca número siete. Local destinado a vivienda tipo dúplex, letra G, la que accede directamente desde la calle a través de su jardín privativo. Forma parte del edificio sito en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Águilas, parcela señalada con los números ochenta y cuatro Ba y ochenta y tres Ba del Plano General. Se encuentra formada por dos alturas, accediéndose a la superior, por medio de una escalera interior que arranca de la inferior. Tiene una superficie

construida total de setenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados y una útil de sesenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, despensa y aseo, en la planta baja y de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño en la planta alta. Tiene un jardín privativo en su frontal, izquierda entrando y fondo, de ciento veintidós metros cuadrados. Linda todo: frente, calle; derecha entrando, finca número seis y jardines privativos de la misma; izquierda, parcela número ochenta y dos-B del Plano General, y siete Ba del Plano General, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, anotado en el tomo 2.035, libro 342, folio 216, finca número 35.960. Valorado en ocho millones de pesetas.

Urbana.—Dos. Local comercial en la planta baja del edificio número once de la calle Joaquín Costa, de la villa de Águilas, descrito en la extensa que se dirá. Dicho local sitúa a la izquierda del portal principal de subida a las viviendas, con entrada directamente desde la calle Joaquín Costa, formado por una sola nave que ocupa una superficie de ciento sesenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindando: derecha entrando, zaguán escalera de subida a las viviendas y José Miras; izquierda, calle del Tino; fondo, calle de Buenavista, y frente, calle de Joaquín Costa, escalera de subida a las viviendas y finca número uno. Inscrita al tomo 1.857, libro 275, folio 146, finca número 30.468. Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Lorca, 23 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.

Número 16417

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 670/94, instado por Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra la mercantil Sevica Murcia, S.L., actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar la sentencia dictada a la referida demandada por medio de edictos, siendo su encabezamiento y fallo como sigue:

Sentencia:

En Murcia a 1 de septiembre de 1995. Vistos por mí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, don Pedro López Auguy, los presentes autos de juicio menor cuantía número 670/94, seguido en este Juzgado a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez y dirigido por el Letrado Alberto Martínez Escribano Gómez, contra Emilio

Hernández Pardo y esposa, a los efectos del artículo 144 R.H., y contra Servica Murcia, S.L., sobre reclamación de 3.034.365 pesetas, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, frente a Servica Murcia, S.L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la parte actora la cantidad de tres millones treinta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas (3.034.365 pesetas), más los intereses legales desde la interposición judicial con expresa imposición de las costas procesales a la codemandada a excepción de las causadas por el codemandado don Emilio Hernández Pardo, que serán de cargo del demandante. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Siguen firma y sello.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Servica Murcia, S.L., expido el presente en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 16487

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA (ALICANTE)**

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de tercera de dominio, bajo el número 521/92, a instancia de Georg Körber, representado por la Procuradora Sra. Torregrosa Grima, contra Blue Stratos Compagny, S.L., actualmente con domicilio desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Murcia, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Torregrosa Grima, en nombre y representación de Georg Körber, contra Ayuntamiento de Torrevieja y Blue Stratos Compagny, S.L., declaro no haber lugar a acceder a las pretensiones contenidas en la misma, con imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, que en su caso habrá de ser formalizada ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado que se indica, actualmente con domicilio social desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Orihuela a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.

Número 16488

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en expediente de dominio número 31/95, promovido por el Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de doña Agustina Andreu Ros, don Santiago Andreu Ros, doña Leonor de los Ángeles Andreu Ros, don José Andreu Lizán y don Antonio Ramón Sánchez Alarcón, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Un trozo de tierra que mide, según el título, quinientos setenta y un metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un almacén destinado a horno, patio y ensanche por la parte Norte y además varias dependencias. Está situada en el paraje de Atamaría, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, vereda; Sur, sus hermanos Jacinto y Antonio; Este, herederos de don Marcos Sanz, y Oeste, adjudicado a Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 117, sección 1.ª, folio 155, finca número 7.021.

Siendo la superficie real de la finca seiscientos veintitrés metros cuadrados en lugar de los quinientos setenta y un metros cuadrados que figuran en la escritura.

Por medio del presente se cita a los ignorados herederos de don Marcos Sanz, como colindantes de la citada finca; a los ignorados herederos de don Pedro Andreu Cobacho, último titular registral de la misma y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Cartagena a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16484

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/95, seguidos a instancia de Caja Rural Central, representada por la Procuradora Sra. María José Torres Aleson, contra Jesús Lacárcel Moreno y Josefa Nicolás Jiménez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1996, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de abril de 1996, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre, y carretera de La Fuensanta; es de tipo J. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número dos, a la izquierda subiendo, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y lavadero. Linda: derecha entrando, vuelo de la calle de nueva creación, sin nombre; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda de tipo K de esta misma planta con acceso por la escalera tres, y frente vivienda de tipo I, de esta misma planta y escalera, descansillo de la planta y hueco de la escalera número Dos. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una

plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de treinta metros cuadrados, marcada en la planta y proyecto con el número diez. Igualmente tiene como anejo inseparable de la misma, un cuarto trastero ubicado en dicho semisótano garaje, con una superficie útil de cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, marcado en la planta y proyecto con el número diez. Cuota: Cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Se separa de la 835-N, al folio 167, del libro 144 de esta Sección, inscripción 4.ª, que es la extensa. La plaza de aparcamiento está actualmente marcada con el número catorce y el trastero, con el seis.

El precio tasado en la escritura, y por el que sale a primera subasta es de 7.560.000 pesetas (siete millones quinientas sesenta mil pesetas).

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 16485

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación de la Secretaría que me refrenda, se siguen autos de procedimiento de liberación de gravámenes bajo el número 14/95, instados por el Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Pedro Moreno García, contra doña Octavia Rubira López y sus causahabientes, herederos o subrogados, en situación procesal de rebeldía, habiéndose dictado en fecha siete de noviembre del presente año sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo estimar y estimo la solicitud deducida por el Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre de don Pedro Moreno García, para la liberación del derecho de hipoteca inscrito sobre la finca cuya descripción registral gravamen que la grava aparecen reseñados en el antecedente primero de esta resolución, al cual nos remitimos; ordenándose la cancelación por prescripción del referido derecho de hipoteca. Firme que sea esta sentencia, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Octavia Rubira López y sus causahabientes, herederos o subrogados y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— La Secretaría.

Número 16486

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 150/89, promovidos por don Miguel Santiago Sánchez, contra don Sebastián López Aguilar, doña Carmen Boluda Risueño, don José Juan López Boluda, don Francisco López Boluda y doña Resurrección Guirado López, sobre reclamación de 1.390.000 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 22 de enero de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 14 de febrero de 1996, a las 12 horas, y para caso de tercera, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las 12 horas.

Bienes objeto de subasta:

Bien inmueble número 9, vivienda letra A, de la planta primera del edificio de la ciudad de Mula, calle Morera, s/n., de una superficie construida de 118,40 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de

Mula al tomo 942 general, libro 165 de Mula, folio 16, finca número 20.113. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Mula a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 16489

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Que en los autos 1.371-1.373-1.374/95, se ha dictado sentencia número 632/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1995.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandante don Francisco García Gomariz, con D.N.I. 27.474.974; don Miguel Gálvez Olmos, con D.N.I. 27.470.056, y don Ángel Conesa Guillamón, con D.N.I. 22.445.608, dirigidos por la Letrada doña Elisa Retamero Jado. Y como parte demandada, la empresa Francisco Murcia Esteban.

Fallo:

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Murcia Esteban a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Miguel Gálvez Olmos, 405.000 pesetas; a Francisco García Gomariz, 360.000 pesetas; a Ángel Conesa Guillamón, 360.000 pesetas. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozará de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, al

recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado empresa Francisco Murcia Esteban, domiciliada en Cabezo de Torres, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Número 16490

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Que en los autos 1.379/95, se ha dictado sentencia número 633/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen: En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1995.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandante don Antonio Huéscar Rubio, con D.N.I. 27.459.473-A, domiciliado en Pliego (Murcia). Y como parte demandada, don Francisco Alarcón Giménez, domiciliado en la pedanía de Casas Nuevas, del término municipal de Mula (Murcia).

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por don Antonio Huéscar Rubio, debo condenar y condeno a don Francisco Alarcón Giménez a que abone a aquél la cantidad de 120.000 pesetas. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficios de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el ase-

guramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Alarcón Giménez, domiciliado en Mula, Casa Nuevas, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Número 16491

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.370/95 y 1.373/95, a instancias de doña Encarnación Cánovas Ortega y otro, contra Globijuego, S.L., Enrique López García y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de noviembre de 1995 y hora de las 11,5, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Globijuego, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16492

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 997/95, instado por doña Carmen Gris Caballero, representado por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, contra don Pedro López Vera y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 3 de noviembre de 1995. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 997/95, a instancia de doña Carmen Gris Caballero, representado por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto y defendido por el Letrado señor A. Mesa, contra don Pedro López Vera y el señor Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, en nombre y representación de doña Carmen Gris Caballero, contra el demandado don Pedro López Vera y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro López Vera, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16494

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLIN DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas, bajo el número 155/95, a instancia de Joaquín Sánchez Álvarez y Encarnación Belén Sánchez Castillo, contra Abdoussi Alí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número Tres de esta ciudad, por resolución de

esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las 11,15 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia, de Molina de Segura (Avda. de Madrid, número 70), para cuyo acto se cita a Abdoussi Alí, en su condición de denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Rambla de Ulea, s/n., Ulea, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.) y asistido de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y firmo en Molina de Segura a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 16493

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.808/95, instado por doña Josefa Navarro López, representado por el Procurador don Juan Enrique Albacete Llamas, contra don Raimundo Manuel Díaz, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Raimundo Manuel Díaz, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16495

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de

Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.895/94, instado por doña Ana Paula Carrasco Arques, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Morales Sancha, en ignorado paradero, se notifica por medio del presente edicto al demandado Francisco Morales Sancha, la designación de Letrado y Procurador que le han correspondido en turno de oficio y se le hace saber que le resta el término de diecisiete días hábiles, para personarse en autos y contestar a la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, prosiguiendo los autos su curso legal, haciéndole saber que los oficios de designación de Letrado y Procurador se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16499

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 128/95, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 2 de mayo de 1995.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones en el que han sido partes: como denunciante recíprocos, don José María Aparicio Martín y Francisco José Espinosa Muñoz, y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José María Aparicio Martín como autor criminalmente responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y 5.000 pesetas de indemnización a Francisco José Espinosa.

La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la LEC.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don José María Aparicio Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vizcaíno Rodríguez, en nombre y representación de Antonio Lozano Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre ruina de vivienda. Exp. 332/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.878/95.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16656

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de María Nieves Almodóvar Pico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre asignación nivel 26, puesto de trabajo. Ref.: CM/ATJ/2607.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.004/95.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16496

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.447/95, instado por doña Matilde Ayala García, representado por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don José Antonio Nicolás Gil, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Antonio Nicolás Gil para que dentro del imperforable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo cítese al mismo, en el expediente de medidas provisionales 1.463/95, para el día 12 de diciembre de 1995, a las 11,15 horas de su mañana, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración de la comparecencia en la pieza de medidas provisionales, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a don José Antonio Nicolás Gil, expido el presente en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16497

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

* En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Carmen Martínez Franco, representado por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, contra don Tarsicio Salmerón Castillo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1995.

El Ilmo. señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 261/95, a instancia de doña Carmen Martínez Franco, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, representado por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, y defendido por la Letrada doña Josefa Galán Vela, contra don Tarsicio Salmerón Castillo, mayor de edad, vecino de Murcia, en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo:

Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Luis Tomás Hernández Prieto, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Franco, contra su cónyuge don Tarsicio Salmerón Castillo, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 14 de octubre de 1973, en la localidad de Murcia, se ratifican las medidas acordadas por auto de fecha 17 de marzo de 1995, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tarsicio Salmerón Castillo, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 16498

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 371/95-M, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Miguel Lucena García, con domicilio últimamente en Santa Rita, bloque 2, 12 B, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de asistir al acto de juicio oral señalado el próximo día 9 de enero, a las 10,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 16539

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano; S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra José Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 7 de febrero de 1996, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.912.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Vivienda dúplex de planta baja y piso, situada en la calle de Santa Isabel, del barrio Peral, de este término. Tipo A. Ocupa una superficie construida de ciento veintisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros treinta decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y anexo. La parcela de terreno donde está enclavada, ocupa una superficie de ciento doce metros siete decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.396, libro 399, Sección San Antón, folio 141, finca 11.964-N.

Tasada a efectos de subasta en siete millones novecientas doce mil pesetas (7.912.000 pesetas).

Cartagena a dos de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16501

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 172/95, a instancia de Juan Segura Martínez y otros, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández Mayoralas. Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y

requiriese al demandado Saneamientos Mastia, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 322.164 pesetas que reclama el ejecutante don Juan Segura Martínez y otros, en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procedase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo manda y firma S.S^a. I. de lo que doy fe.— Ante mí, R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procedase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Saneamientos Mastia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16427

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/94, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Promovega, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1996 próximo,

mo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número uno: Vivienda de tipo A-1, de planta baja, con una superficie de ciento ocho metros, treinta y seis decímetros cuadrados, con aparcamiento de una superficie construida de veintisiete metros y noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.109, tomo 1.495, libro 427, folio 16. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número tres: Vivienda de tipo A-1, situada en la planta baja, con una superficie de ciento cincuenta y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.113, tomo 1.495, libro 427, folio 20. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número cuatro: Vivienda de tipo A-1, situada en la planta baja, con una superficie de ciento cuarenta metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.115, tomo 1.495, libro 427, folio 22. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número once: Vivienda de tipo A, situada en la planta baja, con una superficie de ciento treinta y un metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.219, tomo 1.495, libro 427, folio 36. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número veintitrés: Vivienda de tipo A, situada en la planta baja, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.153, tomo 1.495, libro 427, folio 60. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número veinticuatro: Vivienda de tipo A, de planta baja, con una superficie de ciento treinta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.155, tomo 1.495, libro 427, folio 62. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número veintiocho: Vivienda de tipo A, de planta baja, con una superficie de ciento ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, con aparcamiento que ocupa una superficie de veintisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.163, tomo 1.495, libro 427, folio 70. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número treinta y tres: Vivienda de tipo A, en planta baja, con una superficie de ciento veintidós metros, veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.173, tomo 1.495, libro 427, folio 80. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número treinta y siete: Vivienda de tipo A-1, en planta baja, con una superficie de ciento ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, con aparcamiento que ocupa una superficie de veintisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.181, tomo 1.495, libro 427, folio 88. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número treinta y ocho: Vivienda de tipo A-1, con una superficie de ciento cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.153, tomo 1.495, libro 427, folio 90. Tasada pericialmente en 7.950.000.

Número cuarenta y seis: Vivienda de tipo B-1, con una superficie de sesenta y un metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, con aparcamiento que mide una superficie de veintisiete metros, noventa y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.199, tomo 1.495, libro 427, folio 106. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16537

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 673/91-G, se siguen autos de jura de cuentas, a instancias del Procurador don Jaime García Navarro, contra Frutas y Verduras Congeladas, S.A., sobre reclamación de 2.244.443 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado hacerle saber a la indicada demandada, que se ha trabado embargo sobre los fondos que en cualquier concepto pueda tener depositados en la oficina principal del Banco Español de Crédito, S.A., haciéndolo por medio del presente al ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 16421

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 324/90, promovido por Caja Postal, S.A., contra José Vicente Pérez Campos y María Dolores Orenes Martínez, en reclamación de 1.483.365 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, la mejora de embargo de bienes propiedad de los demandados María Dolores Orenes Martínez y José Vicente Pérez Campos, cuyo domicilio actual se desconoce, y concretamente de la finca registral número 8.796 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, lo que se les notifica a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16586

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 502/91, instados por el Procurador Francisco Botía Llamas, en representación de Renault Leasing de España, S.A., contra Transroy, S.L., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero de 1996, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del depositario don Antonio Ruiz Quereda y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo clase camión con hormigonera incorporada, marca Renault, modelo DG. 290,26, matrícula MU-9426-AM. Valorado a efectos de subastas en 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, M.ª Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16650

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 777/92 promovido por Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra María Martínez Martínez y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H. en reclamación de 227.692 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a María Martínez Martínez y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Bienes embargados:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que la demandada perciba de la empresa Limpiezas Astro, S.A., con domicilio en calle Clara del Rey, 32 de Madrid.

Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 16645

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 126/95, seguidos a instancia de María Nieves Cerdá Ruiz-Funes contra Adoración Martínez Alfaro y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazarle por segunda vez a fin de que comparezca en las actuaciones en legal forma, asistido de Letrado, y en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictando seguidamente la sentencia que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez, a doña Adoración Martínez Alfaro, expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 16407

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas de 1995, aprobado por el Pleno el 28-9-95 el resumen por capítulos queda modificado de la siguiente forma:

En aumento:

Capítulo 4.º-Subvenciones, 3.500.000 pesetas.

Capítulo 6.º-Inversiones, 225.000 pesetas.

En disminución:

Capítulo 2.º-Gastos y compras, 3.725.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda interponerse recurso contencioso administrativo aquellas personas y entidades a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Águilas, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde en funciones.

Número 16517

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Comercial Reyselor, S.L., AC-80/95, licencia de apertura para comercio mayor de aparatos eléctricos y accesorios en calle Pérez Casas, número 123, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 26 de junio de 1995.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 16518

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Jaime Paredes Zaragoza, en representación de Hermanos Paredes Zaragoza, S.L., li-

cencia municipal de instalación de un puente de lavado de automóviles, en C.N.-332, punto kilométrico 3,37, actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 3 de noviembre de 1995.—El Alcalde en funciones, Alfonso García Zapata.

Número 16524

SANTOMERA

EDICTO

Por doña María Ángeles Caro Martínez se ha solicitado instalación de frutería con venta de productos congelados y envasados con emplazamiento en calle San León, 36, bajo, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde.

Número 16526

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Assicurazioni Generali, S.A., licencia para apertura de oficina (expediente 3.661/95), en calle Isidoro de la Cierva, número 5, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16550

MURCIA

Advertido error en la publicación número 16550, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 269, de fecha 21 de noviembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"**Objeto.**-La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Plan de pedanías, diputación y barrios periféricos 1995";

debe decir:

"**Objeto.**-La contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de la calle Sanjurjo en Santo Ángel".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 16756

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Casillas.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán conocer el contenido íntegro del expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 6 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16757

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE**EDICTO**

Finalizado el plazo de diez días, otorgado para subsanación de deficiencias observadas en las instancias presentadas al concurso-oposición convocado para la provisión definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo,

según anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 56 de fecha 8 de marzo de 1995, se hace público lo siguiente:

Primero.-Declarar elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 253, de fecha 2 de noviembre de 1995, con la inclusión de los siguientes aspirantes, que han subsanado los defectos en su momento señalados:

Nombre y apellidos; D.N.I.

María José Almagro Jiménez; 27.458.621

María Fuensanta Ferrández Vera; 27.455.757

Segundo.-Declarar elevada a definitiva la siguiente relación de aspirantes no admitidos, que no han subsanado los defectos en su día señalados:

Nombre y apellidos; D.N.I.

María Dolores Hita González; 77.511.773

Francisco Martínez Ramos; 27.449.753

María del Carmen Pérez Pardo; 74.358.379

Gertrudis Candelaria Pérez Soto; 74.437.933

María Dolores Reverte Llamas; 23.242.851

Antonio José Villena Paños; 74.359.008

Tercero.-Declarar admitidos a la fase de concurso, subsanados los errores observados, a los siguientes aspirantes:

Nombre y apellidos; D.N.I.

Agustina Bernal García; 22.971.011

María Fuensanta Ferrández Vera; 27.455.757

José Enrique Garcerán Balsalobre; 22.972.972

Carmen García Giménez; 22.940.282

Antonio Juan Martínez Campos; 52.807.913

María Sánchez Sánchez; 22.946.285

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 1995.—El Presidente, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16576

ABARÁN**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 11, al actual Presupuesto de 1995.

Lo que se hace público, que el expediente estará de manifiesto en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 16 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16715

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LA VEGA ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios que integran esta Comunidad de Regantes a Junta General Extraordinaria, a celebrar en los salones del Hostal San Remo, Estación de Blanca, el día 4 de diciembre de 1995, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria, y a las diecinueve horas en segunda, caso de no concurrir en aquélla quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.-Informe sobre riegos.

Segundo.-Para informar sobre los proyectos en curso y su financiación.

Blanca, 17 de noviembre de 1995.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 16755

HEREDAMIENTO DE AGUAS ALGUAZAS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de las Ordenanzas, se convoca a juntamento general ordinario, a celebrar el próximo día 17 de diciembre, en el salón de la Casa Cultura de Alguazas, calle Escuelas, número 19, a las 9,30 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura y aprobación si procede, del acta del juntamento general extraordinario.

2.º-Presentación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio 1995 y situación económica.

3.º-Memoria que presenta el Sindicato de Riegos del año 1995.

4.º-Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1996.

5.º-Reelección o renovación de cargos.

6.º-Ruegos y preguntas.

Alguazas, 17 de noviembre de 1995.—El Presidente del Heredamiento, Joaquín Vicente Llor.

Número 16722

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAVETE BENIAJÁN

Convocatoria

En virtud a lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, le convoco a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad el próximo día 28 de diciembre (jueves), a las 19 horas (en 1.ª convocatoria) y a la 19,30 horas (en 2.ª convocatoria), en Círculo Instructivo Agrícola de Beniaján (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º-Aprobación, si procede, de continuar con la tramitación de constitución en Comunidad de Regantes ya iniciada y aprobada en la asamblea celebrada el día 25 de noviembre de 1994, con objeto de abreviar el tiempo perdido por motivos técnicos.

2.º-Examen y aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la comisión nombrada en asamblea el 25 de noviembre de 1994.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

En Murcia, 15 de noviembre de 1995.—El convocante, Damián Montoya González.



Más de 50 años de «Boletín Oficial»

Interesante para:

industriales, comerciantes,
profesionales, particulares,
etc., pues su contenido nos
afecta a todos los murcianos
y residentes

SUSCRÍBASE

y lo recibirá diariamente en su domicilio

Llame por teléfono al 34 33 00, extensión 16 y le atenderemos rápidamente sin desplazarse

Precios de la suscripción:
(IVA incluido)

Semestre (del 1 de enero al 30 de junio) 14.534 ptas.
(del 1 de julio al 31 de diciembre)

TARIFA VÁLIDA
HASTA 31 de diciembre de 1995

Annual (del 1 de enero al 31 de diciembre) 25.093 ptas.

DATOS PERSONALES

Nombre C.I.F. o N.I.F.
Dirección
Distrito Postal Localidad Provincia
Profesión o actividad Teléfono

DATOS SUSCRIPCIÓN (marcar con X la opción de suscripciones deseadas)

Fax:

☐ ANUAL

☐ SEMESTRAL

FORMA DE PAGO (marcar con X la opción elegida).

☐ a) Abono en metálico en estas oficinas.

☐ b) Por giro postal.

☐ c) Transferencia bancaria a la Cta. Cte. n.º 2043/0089/75/0101000018 de Caja de Ahorros de Murcia, en cuyo caso se adjuntará duplicado o copia de haberla efectuado.